

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2018 Nº. 046

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020160009700	PANTALEÓN NARVÁEZ ARRIETA (CONJUEZ)	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN FRANCISCO DAZA RAMÍREZ	NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2018. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 16, 17 Y 21 DE AGOSTO DE 2018. DIAS INHABILES: 18, 19 Y 20 DE AGOSTO DE 2018.



**GUTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario